

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**

Manizales, Caldas, doce de junio de dos mil veinte.

En atención a las constancias secretariales que anteceden, emitidas por la Secretaría de la Corporación los días 9 y 10 del corriente, en las que se pone de presente que durante la ejecutoria del auto adiado cuatro (4) de marzo de 2020 no se recibió en dicha dependencia correo contentivo del recurso de súplica interpuesto por el Doctor Miller Alirio Tovar Cortés; y a que de la sustentación de su reposición no se advierte constancia de recibido en dicho sentido por parte del área en mención, no se repone la decisión adoptada en el auto calendado 11 de marzo de 2020 dado que el recurso de súplica presentado por la empresa Alfover R Ltda. frente al proveído que declaró la inadmisión del recurso de apelación frente al emitido por el a quo el cuatro de febrero de 2020 es extemporáneo; y así se **RESUELVE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'J. Hoover', con una línea horizontal debajo.

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

